

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994

en San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las diecisiete horas del primero de Enero de mil novecientos noventa y dos, reunidos en la sala de juntas del H. Ayuntamiento los C.C. **ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO**, Presidente Municipal, Síndicos C.P. **JAIME GARZA GONZALEZ** y **LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO**; Regidores **ALEJANDRO PAEZ ARAGON**, **LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL**, **SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA**, **SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA**, **Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE**, **LIC. RAUL MONTER ORTEGA**, **SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES**, **SR. FRANCISCO SALAS BERLANGA**, **SR. FRANCISCO GARZA GONZALEZ**, **SR. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO**, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella, se procedió a efectuar la junta ordinaria del mes de Enero de 1992-mil novecientos noventa y dos.

Comprobada la existencia de quórum previsto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el C. Presidente Municipal puso a consideración de los asistentes la siguiente orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad.

- 1.- Lista de asistencia y determinación de quórum.
- 2.- Designación del C. Secretario del R. Ayuntamiento, conforme a los artículos 27 fracción VII y 26 inciso A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- 3.- Designación del C. Tesorero del R. Ayuntamiento, conforme a los artículos 27 fracción VII y 26 inciso A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- 4.- Creación de las dependencias administrativas (Secretarías) de la Administración Pública Municipal conforme al artículo 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- 5.- Informe sobre el nombramiento de los funcionarios que desempeñarán las Secretarías las dependencias administrativas de la Administración Pública Municipal, conforme al artículo 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- 6.- Informe del Estado de la Administración Pública y del avance de sus programas, mediante la lectura del acta de entrega-recepción de fecha 31 de diciembre de 1991, de conformidad con el artículo 27 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.
- 7.- Designación de integrantes del Consejo Local de Tutelas, de conformidad con el artículo 26 inciso D fracciones I y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- 8.- Aprobación de la creación y forma de operación de los Consejos Consultivos Ciudadanos de cada Secretaría, conforme al artículo 26 inciso D fracciones I y VI, de la Ley Orgánica Municipal de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.
- 9.- En su caso, nombramientos de los Presidentes, Delegados Propietarios,

SECRETARIA DEL  
R. AYUNTAMIENTO

Suplentes y adicionales Municipales de cada Consejo Consultivo Ciudadano, de conformidad del artículo 26 inciso D fracción I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

10.-Aprobación del procedimiento para nombrar a otros ciudadanos integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos, conforme a los artículos 26 inciso D fracciones I y VII y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

11.-Nombramiento de los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento, conforme a los artículos 27 fracción I y 30 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

12.-Determinación del procedimiento para remunerar a los integrantes del H. Cabildo y de los Consejos Consultivos Ciudadanos, de conformidad con los artículos 16 y 26 inciso C fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

13.-Nombramiento de un regidor para atender el ramo de Ecología, de conformidad a los artículos 27 fracción VI y 29 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

14.-Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del H. Ayuntamiento para el año de 1992.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO, procedió a dar la más cordial bienvenida a los asistentes a la primera junta ordinaria del R. Ayuntamiento y *existiendo el quórum requerido* para la legal celebración de la misma, conforme a la lista de asistencia a que se ha hecho mención con antelación, se pasa a desahogo de la *orden del día previamente aprobada*.

En el segundo punto, consistente en la designación del C. Secretario del R. Ayuntamiento, se presentó por el C. Presidente Municipal a consideración de los presentes al C. LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS para el desempeño del cargo requerido, atento a las cualidades que distinguen a este profesional, considerando que su labor redundará en beneficio de las actividades de este Ayuntamiento y de la ciudadanía. Puesta a votación la anterior proposición, la misma fue *aprobada por unanimidad, designándose, en consecuencia, al C. LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS como Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*, con las facultades y obligaciones que los dispositivos legales aplicables le confieren.

En el tercer punto, relativo a la designación del C. Tesorero del R. Ayuntamiento el C. Presidente Municipal, ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO, puso a consideración de los asistentes la persona del C. C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, cuyas características de honradez y experiencia para el desempeño del cargo son ampliamente conocidas. Puesta a votación la anterior proposición, la misma fue *aprobada por unanimidad, designándose, en tal virtud al C. C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ para el desempeño del cargo del Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*, con las facultades y obligaciones que los dispositivos legales aplicables le establecen.



# ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994

3

Acto continuo el C. Presidente Municipal procedió tomar en forma solemne la Protesta de Ley a los C. LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS y C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, quienes protestaron el leal y legal desempeño de los cargos que se les confiere de Secretario y Tesorero del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, respectivamente, pasando de inmediato a tomar posesión de los mismos integrándose a la siguiente sesión.

**En el desahogo del cuarto punto**, de la orden del día, el C. Presidente Municipal procede a poner a consideración de los asistentes la creación de las dependencias administrativas que hablan de funcionar en la presente Administración Municipal, sugiriendo que las mismas se denominen Secretarías. Con fundamento en los artículos 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, *se propone en consecuencia, las siguientes Secretarías: Secretaría de la Presidencia, Organización y Relaciones Públicas; Secretaría de Servicios Primarios; Secretaría de Promoción Humana; Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Secretaría de Obras Públicas; Secretaría de Seguridad Pública y Viabilidad.* A las Secretarías que determine las leyes y reglamentos aplicables y estarán bajo las órdenes del Representante del R. Ayuntamiento, que es lo que el C. Presidente Municipal, atento al artículo 70 de la preinvocada Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Continuando en uso de la palabra el C. Presidente Municipal pregunta a los asistentes si existe algún comentario, sugerencia u objeción a la proposición anterior y no existiendo ninguna, se pone a votación, *aprobándose por unanimidad la forma de organización propuesta por el C. Presidente Municipal*, quedando en consecuencia formalmente aprobada la legal existencia de las seis Secretarías que han quedado mencionadas, en adición a las dos ya existentes. Secretaría del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal.

**El quinto punto** de la orden del día, el C. Presidente Municipal, expresa que, habiéndose aprobado por los integrantes del R. Ayuntamiento y Tesorería Municipal, las *Secretarías que habrán de tener legal existencia en la presente Administración* se permite comunicar a los asistentes, que, con fundamento en el artículo 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se *designa como titulares de las mismas a las siguientes personas: SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA, ORGANIZACION Y RELACIONES, C.P. JESUS GUZMAN SEPULVEDA; SECRETARIA DE SERVICIOS PRIMARIOS, ING. BENITO LEAL CUEN; SECRETARIA DE PROMOCION HUMANA, LIC. JORGE ZUBIETA Y LANDA; SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARQ. EDUARDO PADILLA; SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, ING. RAUL CADENA, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIABILIDAD, SR. RAUL MALDONADO*, personas todas que cuentan con la debida experiencia, conocimientos y desde luego honorabilidad para el desempeño de los cargos que se les confieren y a quienes atentamente solicita se sirvan proceder a

asumir las Secretarías respectivas, quedando los mismos a disposición de este Ayuntamiento y de la ciudadanía para todo aquello que pueda requerir de su atención.

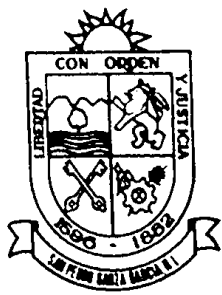
Asimismo, el C. Presidente Municipal expresa a los asistentes, que, si bien el *DIF* es un organismo que cuenta con su propia forma de organización, pone a consideración de este Ayuntamiento el proporcionar dicho organismo como *Presidente a la Sra. Cecilia Pérez de Sada, esposa del de la voz, lo que puesto a consideración de los asistentes fue aprobado por unanimidad.*

A continuación en el desahogo del sexto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO, informa a los asistentes que en la sesión solemne del R. Ayuntamiento, de fecha 31 de Noviembre de 1991, se suscribió el acta de entrega-recepción de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y con el objeto de contar con un informe del estado de la Administración Pública y del avance de sus programas, pide al C. Secretario del R. Ayuntamiento proceda a dar lectura a dicha acta de entrega aceptación, procediendo el C. Secretario del R. Ayuntamiento en los términos solicitados.

En el séptimo punto de la orden del día, el C. Presidente Municipal expresa que toda vez que para la guarda de los incapacitados la legislación civil del Estado prevé la existencia en los distintos municipios de un Consejo Local de Tutelas, el cual debe de integrarse en el mes de enero de cada año por designación que efectúe el Ayuntamiento con fundamento en el artículo 631 del Código Civil del Estado de Nuevo León se permite *proponer como integrantes del Consejo Local de Tutelas de este Municipio a las siguientes personas: Lic. Armando Urrutia González, C.P. Jaime Garza González y Lic. Eduardo Canales Zambrano, al primero de ello con el carácter de Presidente, dado que ya ha desempeñado dicho cargo y a los restantes con el carácter de Vocales.* Puesta a consideración de los asistentes la anterior proposición, la misma fue *aprobada por unanimidad*, debiendo comunicarse a las personas mencionadas, así como a las autoridades competentes el cargo que se les confiere por este Ayuntamiento.

En el octavo punto de la orden del día, el C. Presidente Municipal, Ing. Rogelio Sada Zambrano, manifiesta que, siendo una de las principales preocupaciones en nuestro país la participación activa de los ciudadanos en la vida cívico-política, con fundamento en lo previsto por el artículo 26 inciso D, fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, *se propone la integración de Consejos Consultivos Ciudadanos*, en los cuales, como su nombre lo indica, es propósito que la ciudadanía participe plenamente, creando un vínculo de comunicación fundamentalmente consultivo, no de tipo resolutivo.

Continuando en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, destaca que es conveniente denominar a estos órganos consultivos Consejos Consultivos Ciudadanos, debiendo existir uno por cada Secretaría de las que han sido aprobadas así como que es conveniente que se integren a los mismos, primeramente todos los regidores y síndicos a una labor de consulta más



# ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994

5

directa con alguna de las funciones de las Secretarías y a la vez darles cabida en ellos a las personas que han demostrado su interés y responsabilidad por sus problemas del Municipio, tanto a los regidores y síndicos suplentes, como a aquellas personas que, si bien han participado en la vida cívica, no desempeñan cargos de elección popular, enriqueciendo de esta manera las decisiones que habrá de adoptar nuestro Ayuntamiento. La función básica de los Consejos Consultivos Ciudadanos, será la de efectuar sesiones mensuales para que conozcan y deliberen sobre los temas que correspondan a la Secretaría con la cual colaboran, aumentando de esta manera la eficacia deliberativa y ejecutiva del Ayuntamiento al elevar sus recomendaciones al mismo, mediante proposiciones que presente el delegado propietario que sea designado por el R. Ayuntamiento, a fin de que, examinadas las proposiciones en sesión ordinaria o extraordinaria del Ayuntamiento, de estimarse conducente, se dé carácter de definitivo a las mismas. *La proposición que se efectúa consiste, en consecuencia, en creación de órganos consultivos, con la denominación de Consejos Consultivos Ciudadanos, debiendo existir uno por cada Secretaría, con la característica de ser órganos estrictamente consultivos los cuales deberán reunirse al menos una vez al mes en junta ordinaria; el C. Presidente del Consejo deberá ser un ciudadano que no sea integrante del Ayuntamiento, que posea conocimientos en la materia y que haya demostrado su interés por la misma; el delegado propietario deberá ser un regidor o síndico propietario y será el encargado de informar al Ayuntamiento de los acuerdos que se adopten; deberá nombrarse también un delegado suplente, debiendo invitarse a todos los municipales propietarios y suplentes a formar parte integrante de los Consejos cuya creación se propone, en la inteligencia de que una vez creados estos Consejos, quienes participen en ellos podrán proponer a más integrantes de los mismos, a consideración de este R. Ayuntamiento. Puesta a consideración de los asistentes y previa su deliberación fué aprobada por unanimidad.*

El desahogo del noveno punto de la orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta que, se permite proponer para el desempeño de los cargos de presidente, delegado propietario, delegado suplente y adicionales municipales de los Consejos Consultivos Ciudadanos que han quedado aprobados, a las siguientes personas, con la aclaración de que no todas han sido previamente consultadas, señalando que se ha procurado escoger ciudadanos destacados y conocidos dentro de la comunidad, con experiencia previa en el manejo de reuniones y se ha procurado que no tengan militancia partidista destacada.

En consecuencia, *se propone como presidente para los Consejos Consultivos Ciudadanos de: Secretaría del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Elizondo Barragán; Secretaría de la Presidencia, Organización y Relaciones, Ing. Agustín Faudos; Secretaría de Finanzas y Tesorería, C.P. Jaime Garza González, aclarando que es el único caso en que el Presidente de una Comisión, será al mismo*

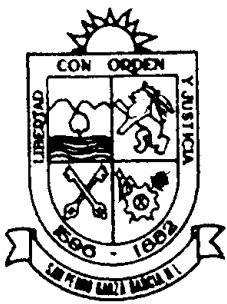
SECRETARÍA  
R. AYUNTAMIENTO

*tiempo Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano; Secretaría de Servicios Primarios, Ing. Esteban Rock; Secretaría de Promoción Humana, Sra. Cecilia Pérez de Sada, subrayando la vinculación de esa Secretaría con la labor del D.I.F.; Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Sr. Javier Bremer; Secretaría de Obras Públicas, Ing. Tomás Cantú; Secretaría de Seguridad Pública y Viálidad, Sr. Manuel Rivero. Propuesta a consideración de los asistentes, previa su deliberación, las anteriores proposiciones fueron aprobadas por unanimidad*

Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal propone como *delegados propietarios del R. Ayuntamiento en los Consejos Consultivos Ciudadanos, a las siguientes personas: Secretaría del R. Ayuntamiento, Lic. Raúl Monter Ortega; Secretaría de la Presidencia, Organización y Relaciones, Sr. Francisco Salas Berlanga; Secretaría de Fianzas y Tesorería, Sr. Ignacio Santos de Hoyos; Secretaría de Servicios Primarios, Lic. Joel González; Secretaría de Promoción Humana, Q.B.P. José Gaspar Belmonte; Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Alejandro Páez Aragón; Secretaría de Obras Públicas, Sra. Susana González de Segovia, Secretaría de Seguridad Pública y Viálidad, Lic. Eduardo Canales Zambrano. Puestas a consideración de los asistentes, previa su deliberación fueron aprobadas por unanimidad las anteriores proposiciones.*

Acto continuo, el C. Presidente Municipal propone para el cargo de *delegados suplentes a las siguientes personas: Secretaría del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Coindreau; Secretaría de la Presidencia, Organización y Relaciones, Lic. Ignacio Martínez Alanís; Secretaría de Finanzas y Tesorería, Sr. Luis Chapa; Secretaría de Servicios Primarios, Sr. Francisco Garza Ayala; Secretaría de Promoción Humana, Sr. Ademir Ramírez; Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Sr. Bernardo Gaytán; Secretaría de Obras Públicas, Sra. Juanita Montalvo; Secretaría de Seguridad Pública y Viálidad, Sra. Concepción García. Puestas a consideración de los asistentes, previa su deliberación, fueron aprobadas por unanimidad las anteriores proposiciones.*

Por lo que respecta a la *incorporación de los Municipales, Regidores y Síndicos Suplentes, a los Consejos Consultivos Ciudadanos, el C. Presidente Municipal propone: Secretaría del R. Ayuntamiento, Sr. Leoncio Vázquez; Secretaría de la Presidencia, Organización y Relaciones, Sra. Ingrid Flehn de Junco; Secretaría de Finanzas y Tesorería, se propone lo designe la propia Comisión de Hacienda; Secretaría de Servicios Primarios, Sr. Oscar González; Secretaría de Promoción Humana, Sra. María Martínez, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Sra. Carmina González; Secretaría de Obras Públicas, Sr. Vicente Flores; Secretaría de Seguridad Pública y Viálidad, Sr. Dionisio Martínez; así mismo se propone se invite a los señores Juan Ignacio Cantú Estrada y Dionisia Ontiveros Galván, para que se integren a alguno de los Consejos, de tal manera que queden integrados todos los suplentes del Ayuntamiento a alguno de los Consejo Consultivos Ciudadanos. Puestas a consideración de los*



# ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994

7

asistentes, previa su deliberación, fueron **aprobadas por unanimidad** las anteriores proposiciones.

El C. Presidente Municipal sugiere la conveniencia de que los Consejos Consultivos Ciudadanos se reúnan a la mayor brevedad y procedan a establecer su calendario de reuniones y analicen la conveniencia de invitar a más ciudadanos para formar parte de los mismos procediendo a operar de inmediato en la materia que les corresponda. Al respecto, El C. Presidente Municipal, que doce personas puede considerarse el número ideal de integrantes.

**En el punto décimo primero** de la orden del día el C. Presidente Municipal expone que, conforme a los artículos 27 fracción VI y 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es obligatorio la **existencia de una Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento, establecido además, la referida Ley, que la misma deberá ser coordinada por el C. Síndico Primero, por lo que en tal virtud se propone como integrantes de dicha Comisión al Síndico Primero C.P. Jaime Garza G. , con el carácter de coordinador, Sr. Ignacio Santos de Hoyos, Primer Regidor de Representación Proporcional y Lic. Raúl Monter Ortega, Sexto Regidor de Mayoría de Relativa, con el carácter de Vocales.** Puesta a consideración de los asistentes, previa su deliberación, fue **aprobada por unanimidad** la anterior proposición.

**En desarrollo del punto décimo segundo** de la orden del día, determinación del procedimiento para remunerar a los integrantes del R. Ayuntamiento y de los Consejos Consultivos Ciudadanos, el C. Presidente Municipal manifiesta que, para el efecto de dar cumplimiento a lo anterior, se permite **proponer la formación de un Comité de Compensaciones, mismo que tendrá carácter honorífico y el cual deberá informar de su resolución tanto al C. Presidente Municipal como a la Comisión de Hacienda y contará con un delegado con plenas autoridades, proponiendo para que integren el comité a las siguientes personas: C.P. Jaime Garza González, Ing. Alejandro Páez Aragón, Sr. Ignacio Santos de Hoyos y Lic. Eduardo Canales Zambrano, teniendo el carácter de Delegado el primero de ellos y quienes determinarán los honorarios que deberá percibir el Ayuntamiento, el propio Presidente Municipal y los integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos.** Puesta a consideración de los asistentes, previa su deliberación, fueron **aprobadas por unanimidad** las anteriores proposiciones.

**En el décimo tercer punto** de la orden del día, dado que una de las principales preocupaciones de los habitantes de este municipio es la relativa al ramo ecológico, preocupación compartida por la Autoridad Municipal, a fin de contar con mayor eficacia en la atención de dicho ramo y en cumplimiento de

las disposiciones de la Ley de la materia, *se propone como regidor encargado del ramo de ecología al Ing. Alejandro Páez Aragón.* Puesta a consideración de los asistentes, previa su deliberación fue *aprobada por unanimidad* la anterior proposición.

En el último punto de la orden del día, aprobación del calendario de sesiones ordinarias del R. Ayuntamiento para el año de 1992, puesta a consideración de los asistentes la proposición que efectúa el C. Presidente Municipal, de que *las Sesiones Ordinarias del R. Ayuntamiento se efectúen el tercer miércoles de cada mes a las 18:00 horas, en el recinto oficial del Ayuntamiento, con excepción de la correspondiente al mes de enero que deberá de efectuarse el día 29 del referido mes, en la misma hora y lugar que señala,* la proposición, previa su deliberación, fue *aprobada por unanimidad.*

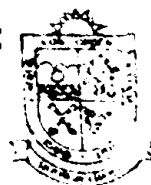
Desahogada la orden del día y siendo las dieciocho treinta horas del día, mes y año al principio indicados, se dió por concluida la sesión, levantándose la presente acta para legal constancia, que firman quienes en ellas intervinieron y así quisieron hacer. Doy fe.

  
ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO

  
LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS

  
C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ

  
C.P. JAIME GARZA GONZALEZ



SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

  
LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO

  
ALEJANDRO PAEZ ARAGON

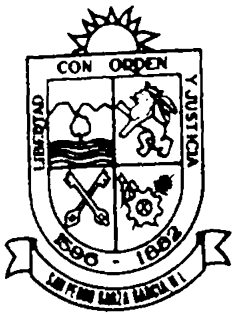
  
LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

  
SR. BERNARDO GATTAN ESTRADA

  
SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA

  
Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE





# ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994

3

*Raúl Monter Ortega*  
LIC. RAUL MONTER ORTEGA

*Concepción García Urdiales*  
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES

*Francisco Salas Berlanga*  
SR. FRANCISCO SALAS BERLANGA

*Francisco Garza González*  
SR. FRANCISCO GARZA GONZALEZ

*Ademir A. Ramírez Zambrano*  
SR. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO



SECRETARIA DEL  
R. AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 1o. DE ENERO DE 1992.

ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ.  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MPAL.

LIC. JOSE ABRAHAM SALINAS.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. JAIME GARZA GONZALEZ  
SINDICO 1o.

LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO  
SINDICO 2o.

LIC. ALEJANDRO PAEZ ARAGON  
REGIDOR

LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL  
REGIDOR

SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA  
REGIDOR

SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA.  
REGIDOR

Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE.  
REGIDOR

LIC. RAUL MONTER ORTEGA.  
REGIDOR

SECRETARIA DE R. AYUNTAMIENTO  
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES  
REGIDOR

SR. FRANCISCO SALAS BERLANGA  
REGIDOR

LIC. IGNACIO SANTOS DE HOYOS.  
REGIDOR

SR. FRANCISCO GARZA GONZALEZ  
REGIDOR

SR. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO.  
REGIDOR

The right side of the document features a series of horizontal lines, each with a handwritten signature written across it. The signatures correspond to the names listed on the left. From top to bottom, the signatures are: Rogelio Sada Zambrano, Salvador F. Albo Tamez, Jose Abraham Salinas, Jaime Garza Gonzalez, Eduardo Canales Zambrano, Alejandro Paez Aragon, Joel Gonzalez Villarreal, Bernardo Gaytan Estrada, Susana Gonzalez de Segovia, Jose Alberto Gaspar Belmonte, Raul Monter Ortega, Concepcion Garcia Urdiales, Francisco Salas Berlanga, Ignacio Santos de Hoyos, Francisco Garza Gonzalez, and Ademir A. Ramirez Zambrano.

